



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.290 / 2015.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015 de fecha 19 de Octubre de 2015 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de Octubre de 2015, presentada por don Gabriel Alexis Inostroza San Martín.
- Decreto de Alcaldía N° 5.032/2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015 que aprueba Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Gabriel Alexis Inostroza San Martín.
- Memorándum N° 355/2015 de fecha 02 de Noviembre de 2015, emitido por el Encargado Depto. Seguridad y Emergencia.
- Memorandum N° 705/2015 de fecha 02 de Noviembre de 2015 de Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE Renuncia Voluntaria** presentada por don **GABRIEL ALEXIS INOSTROZA SAN MARTIN**, Cédula de Identidad N° _____, a Contrato de Trabajo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.032/2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015.
- 2° Dicha renuncia regirá a contar del **02 de Noviembre de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Renuncia / DA. 6290.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Interesado.
3. Departamento de Recursos Humanos
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.